

CONTRATO N° 044/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto N°97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N°944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.**, con RUC N° 80046953-4 domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 728-8222 y correo licitaciones@itcs.com.py, representada para este acto por **RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON**, con C.I. N° 3.629.060, en su carácter de Director; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.880.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 837 de fecha 08 de octubre de 2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Fabricante	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	Unidad	HP	HP	EE.UU.	120	12.938.000	1.552.560.000
2	NOTEBOOK	Unidad	HP	HP	EE.UU.	20	13.644.000	272.880.000
3	NOTEBOOK	Unidad	HP	HP	EE.UU.	2	19.985.000	39.970.000
TOTAL								1.865.410.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (GS. 1.865.410.000) IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1, 2 Y 3

TRANSCRIPCIÓN DE DICTAMEN MITIC - ÍTEM N° 1.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 120

Justificación

La institución cuenta dentro de su parque Monitores que cuentan con salida VGA, razón por la cual reutilizar estos monitores será de muy beneficioso por lo tanto es necesario que los equipos propuestos cuenten con la salida VGA.

La institución no requiere de la utilización de tarjetas de video dedicada para los departamentos que sean beneficiados, así también el ahorro del mismo será destinado para compras de más unidades de equipos.

Se agregan las licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.

Se solicita que los equipos ofertados cumplan con el Registro EPEAT SILVER para cumplir con el compromiso ambiental de la institución y que los equipos ofertados tengan el menor impacto en el medio ambiente

Especificaciones

Características a ser modificadas

Placa Madre

Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA y Un puerto HDMI o DisplayPort. (compatible con el monitor ofertado).

Debe contar con controlador SATA como mínimo.

Tarjeta de Video

Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior (Exigido). Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort (Exigido). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 1GB GDDR5 o superior (Opcional).

Licencias

Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MICROSOFT OFFICE 2021 STANDARD CSP, LICENCIAMIENTO PERPETUO, INCLUYENDO LAS APLICACIONES DE EXCEL, OUTLOOK, ONENOTE, POWER POINT, PUBLISHER, WORD. EL SOFTWARE DEBE ESTAR INSTALADO Y REGISTRADO EN CADA EQUIPO CONTANDO CON LAS ACTUALIZACIONES Y ACTIVACIONES NECESARIAS A NOMBRE DE SENA VE.

Certificación y documentaciones requeridas

Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT Silver como mínimo comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.

TRANSCRIPCIÓN DE DICTAMEN MITIC - ÍTEM N° 2.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 20

Justificación

La institución conforme a sus necesidades requiere que los equipos adquiridos cuenten mínimamente con 6 (seis) núcleos en total, conforme a las cargas de trabajos en la que serán sometidas, no es necesario que los mismos informen características específicas.

La institución no requiere la utilización de gráficos discretos en las notebooks a ser adquiridas, por lo tanto, el requisito queda como opcional para no encarecer los costos.

Es necesario que los equipos adquiridos cuenten mínimamente con autonomía de 8 horas verificables en el catálogo de manera a garantizar el funcionamiento óptimo en sitios sin conexión de toma eléctrica.

Se agregan las licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.

Especificaciones

Características a ser modificadas

Procesador

6 (seis) núcleos físicos como mínimo. 3.3 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache: 10 MB mínimo. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.

Tarjeta de video integrada

Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior (Exigido). Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort (Exigido). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 1GB GDDR5 o superior (Opcional).

Batería

Autonomía de 8 Horas verificable en el catálogo del fabricante

Licencias

Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MICROSOFT OFFICE 2021 STANDARD CSP, LICENCIAMIENTO PERPETUO, INCLUYENDO LAS APLICACIONES DE EXCEL, OUTLOOK, ONENOTE, POWER POINT, PUBLISHER, WORD. EL SOFTWARE DEBE ESTAR INSTALADO Y REGISTRADO EN CADA EQUIPO CONTANDO CON LAS ACTUALIZACIONES Y ACTIVACIONES NECESARIAS A NOMBRE DE SENA VE.

TRANSCRIPCIÓN DE DICTAMEN MITIC - ÍTEM N° 3.

Notebook Tipo 1 – Avanzada

Cantidad requerida: 2

Renato Pontigón
Director
ITCS S.A.



E.P.S.

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.

Justificación

La institución requiere potenciar la memoria RAM de los equipos para los trabajos de diseño y desarrollo de sistemas.

La institución requiere potenciar la Grafica de video dedicada de los equipos para los trabajos de diseño y desarrollo de sistemas

Es necesario que los equipos adquiridos cuenten mínimamente con autonomía de 8 horas verificables en el catálogo de manera a garantizar el funcionamiento optimo en sitios sin conexión de toma eléctrica.

Se agregan las licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.

Especificaciones

Características a ser modificadas

Memoria RAM

Memoria RAM Tipo DDR5 4800 MHz o superior: 32 GB como mínimo

Tarjeta de video integrada

4 GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.

Batería

Autonomía de 8 Horas verificable en el catálogo del fabricante

Licencias

Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. MICROSOFT OFFICE 2021 STANDARD CSP, LICENCIAMIENTO PERPETUO, INCLUYENDO LAS APLICACIONES DE EXCEL, OUTLOOK, ONENOTE, POWER POINT, PUBLISHER, WORD. EL SOFTWARE DEBE ESTAR INSTALADO Y REGISTRADO EN CADA EQUIPO CONTANDO CON LAS ACTUALIZACIONES Y ACTIVACIONES NECESARIAS A NOMBRE DE SENAVE.

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha (s) finales de ejecución
1	Computadora de escritorio - Tipo 2 Intermedia	120	Unidad	Oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) - Edificio Planeta I - Humaitá N° 145 entre Nuestra Sra. de la Asunción e Independencia Nacional.	<i>Dentro de los 45 días calendario posteriores a la recepción de la Orden de Compra.</i>
2	Notebook - Tipo 2 Intermedia	20	Unidad		
3	Notebook - Tipo 1 Avanzada	2	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Sr. Víctor Daniel Salinas Barrios, titular del Departamento de Soporte Técnico, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*Renato Pontes
Director
ITCS S.A.*



EPPS

*Abt. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre 2024.


RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON
DIRECTOR - ITCS S.A.
PROVEEDOR

Renato Pontiggia
Director
ITCS S.A.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE